

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICINCO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 103

Fecha Estado: 22/07/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501220180003300	Ordinario	HEYVIN RAMIRO ROSERO ENRIQUEZ	COOPERATIVA NACIONAL DE TRABAJO, SALUD Y EDUCACION CORPORAL , LINEA DE SERVICIO CORASISTENCIAL	Auto cumplase lo resuelto por el superior De conformidad con lo indicado en los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, y en el Acuerdo PSAA 16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura,liquídense por la Secretaría del Despacho las costas.	21/07/2022		
05001310501220180003300	Ordinario	HEYVIN RAMIRO ROSERO ENRIQUEZ	COOPERATIVA NACIONAL DE TRABAJO, SALUD Y EDUCACION CORPORAL , LINEA DE SERVICIO CORASISTENCIAL	Auto declara en firme liquidación de costas Culminado como se encuentra el proceso de la referencia, una vez ejecutoriada la presente providencia, se ordena pasar el expediente al ARCHIVO previa desanotación de su registro en el sistema de gestión judicial.	21/07/2022		
05001310501320170103300	Ordinario	FRANCISCO JAVIER LONDOÑO PATIÑO	ELECTRICA MANTENIMIENTO TELECOMUNICACIONES S.A.S	Auto cumplase lo resuelto por el superior De conformidad con lo indicado en los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, y en el Acuerdo PSAA 16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura,liquídense por la Secretaría del Despacho las costas	21/07/2022		
05001310501320170103300	Ordinario	FRANCISCO JAVIER LONDOÑO PATIÑO	ELECTRICA MANTENIMIENTO TELECOMUNICACIONES S.A.S	Auto declara en firme liquidación de costas Culminado como se encuentra el proceso de la referencia, una vez ejecutoriada la presente providencia, se ordena pasar el expediente al ARCHIVO previa desanotación de su registro en el sistema de gestión judicial.	21/07/2022		
05001310502220190017600	Ordinario	MATILDE DEL ROSARIO GARCIA ESCOBAR	PORVENIR S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior De conformidad con lo indicado en los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, y en el Acuerdo PSAA 16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura,liquídense por la Secretaría del Despacho las costas.	21/07/2022		
05001310502220190017600	Ordinario	MATILDE DEL ROSARIO GARCIA ESCOBAR	PORVENIR S.A.	Auto declara en firme liquidación de costas Culminado como se encuentra el proceso de la referencia, una vez ejecutoriada la presente providencia, se ordena pasar el expediente al ARCHIVO previa desanotación de su registro en el sistema de gestión judicial.	21/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502220190041900	Ordinario	LUIS HORACIO GIRALDO ORTIZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior De conformidad con lo indicado en los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, y en el Acuerdo PSAA 16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura,liquídense por la Secretaría del Despacho las costas.	21/07/2022		
05001310502220190041900	Ordinario	LUIS HORACIO GIRALDO ORTIZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Culminado como se encuentra el proceso de la referencia, una vez ejecutoriada la presente providencia, se ordena pasar el expediente al ARCHIVO previa desanotación de su registro en el sistema de gestión judicial.	21/07/2022		
05001310502220190045300	Ordinario	MARTHA PINEDA RAMIREZ	PORVENIR S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior De conformidad con lo indicado en los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, y en el Acuerdo PSAA 16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura,liquídense por la Secretaría del Despacho las costas.	21/07/2022		
05001310502220190045300	Ordinario	MARTHA PINEDA RAMIREZ	PORVENIR S.A.	Auto declara en firme liquidación de costas Culminado como se encuentra el proceso de la referencia, una vez ejecutoriada la presente providencia, se ordena pasar el expediente al ARCHIVO previa desanotación de su registro en el sistema de gestión judicial.	21/07/2022		
05001310502520210020300	Ordinario	DIDDIER ALEXANDER MURILLO PALACIOS	CONSTRUCCIONES HERMANOS CANO S.A.S	Auto pone en conocimiento Como la codemandada Ac ierto Inmobiliario S.A., presentó dentro del término otorgado contestación a la demanda, se procede al estudio de esta, y de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 31 del C.P.T y la S.S, se le concede el término de cinco (05) días para que subsane la deficiencia que presenta su respuesta. De otro lado, pese a que el auto admisorio fue notificado en debida forma por parte del despacho al buzón electrónico de la codemandada Construcciones Hermanos Cano S.A.S. el pasado 30 de marzo, dicha entidad no realizó ningún pronunciamiento al respecto. En consecuencia, se tiene POR NO CONTESTADA LA DEMANDA por parte de esta codemandada. Se REQUIERE a la codemandada Construcciones Hermanos Cano S.A.S. reconozca personería	21/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520210023100	Ordinario	EULISES CORREA	EDATEL S.A. E.S.P.	Auto pone en conocimiento Como la contestación a la demanda presentada por el apoderado judicial deEDATEL S.A.cumple a cabalidad con los requisitos exigidos por el artículo 31 de C.P del T y la S.S, se TIENE POR CONTESTADA por parte de esta demandada. Y para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija como fechaEL OC HO (08) D E MARZO DE D OS M IL V EINTITRÉS (2023) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA M AÑANA (8:30 A.M). Con disponibilidad de todo el día. reconoce personería	21/07/2022		
05001310502520210030000	Ordinario	JOSE HILE MOSQUERA WALDO	R3 CONSTRUCCIONES S.A.S	Auto pone en conocimiento Como la codemandada PE C C ONSTRUCTORA S.A.S, presentó dentro del término otorgado contestación a la demanda, se procede al estudio de esta, y de conformidad con el párrafo segundo del artículo 31 del C.P.T y la S.S, se le concede el término de cinco (05) días para que subsane la deficienciaque presenta su respuesta. De otro lado, pese a que el auto admisorio fue notificado en debida forma por parte del despacho al buzón electrónico de las codemandadas EXCAVACIONES Y C ONSTRUCCIONES IBARGUEN S.A.S. Y R 3 C ONSTRUCCIONES S.A.S.,el pasado 22 de febrero, dichasentidadesno realizaronningún pronunciamiento al respecto. En consecuencia, setienePOR NO C ONTESTADA L A D EMANDapor parte de estascodemandadas. Se REQUIERE a lascodemandadasEXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES IBARGUEN S.A.S. Y R 3 C ONSTRUCCIONES S.A.S. reconoce personería	21/07/2022		
05001310502520210031000	Ordinario	HUGO ALBERTO CASTRILLON LOPEZ	REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA	Auto pone en conocimiento Tiene notificada por conducta concluyente. De conformidadcon el párrafo tercero del artículo 31 del C.P.Ty la S.S, se le concede a la demandada E lite Facility Management S.A.S; el término de cinco (05) días para que subsane lasdeficienciasque presenta la contestación a la demanda. reconoce personería	21/07/2022		
05001310502520220016100	Ordinario	Orlando de Jesús Bermudez Bermudez	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda al tenor de lo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve aldemandante para que en el término de cinco(05) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo subsane las deficiencias.	21/07/2022		
05001310502520220022000	Ordinario	Carlos Albeiro Posada Arango	PROTECCION S.A.	Auto inadmite demanda se advierte que la misma presenta defectos que implican su DEVOLUCIÓN. En consecuencia, conformelo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve alaparte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificaciónde este auto, so pena de rechazosubsane las deficiencias. reconoce personería	21/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520220023300	Ordinario	Carlos Javier Bolivar Arredondo	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda conformelo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve alaparte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificaciónde este auto, so pena de rechazosubsane las deficiencias. reconoce personería	21/07/2022		
05001410500920220052101	Tutelas	HEIVER NORBERTO DUEÑAS PRECIADO	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLIN	Auto concede impugnación tutela En los términos del artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, se ASUMEel conocimiento de la presente acción de tutela para dar trámite a la impugnación presentada por la parteaccionante.	21/07/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/07/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA CARDONA O
SECRETARIO (A)